



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTIAS PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

EN EL COLEGIO CONCEPCION SAN PEDRO

1. **OBJETIVOS:** Coordinar ingreso de estudiantes en práctica profesional y pasantías al Colegio Concepción San Pedro, para garantizar la calidad en la atención de los estudiantes, resguardando su seguridad, derechos y respeto; reconociendo la práctica como una labor de aprendizaje y modelamiento de acciones, conducentes a la formación del profesional de la educación.
2. **RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN E INDUCCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRACTICAS Y PASANTIAS:** Jefe de UTP y/o Coordinadora del Campus Huertos
3. **PROCEDIMIENTOS:**
 - A. Universidad y/o Instituto de Educación Superior:

La institución debe emitir una carta de solicitud dirigida al rector del colegio, solicitando autorización de práctica o pasantía en el colegio, indicando.

 - Años de estudios del alumno/a en práctica
 - Tipo práctica
 - Nombre de la práctica
 - Asignatura y/o especialidad, nivel de enseñanza.
 - Cantidad de horas de permanencia en el centro de práctica
 - Actividades relevantes que debe desempeñar el estudiantes
 - Nombre, teléfono y correo de profesor guía de la Institución de Educación Superior.
 - B. El Rector del colegio autorizara o no la solicitud de practica o pasantía profesional
 - C. El jefe de UTP y/o Coordinadora del Campus Huertos debe verificar:
 - Recepcionar la solicitud de práctica y la carta de la Universidad
 - Si existe convenio vigente de institución con el colegio
 - Verificar si existe capacidad de recepción en colegio
 - Si N0 existe capacidad, avisa vía mail o teléfono a Universidad o Instituto Profesional



- Si existe capacidad formadora, solicita al profesor de asignatura del colegio que reciba al alumna/o para práctica o pasantía y se coordinara horario y cursos con el que trabajará.
 - Realizar coordinación de reunión del alumno en práctica con los profesores guías del colegio
 - Realizar inducción del PEI de colegio y su funcionamiento
 - Informar a Inspectoría General, Orientador, profesor jefe del o los cursos que el estudiante realizara práctica.
 - Solicitar firma de los compromisos que debe adscribirse el estudiante en práctica mediante documento del colegio.
- D. El Inspector General o Coordinadora del Campus Huertos
- Mantener un registro de asistencia, donde los estudiantes en práctica registren su firma en los horarios establecidos.
- E. Profesor guía de la Universidad y/o Instituto profesional: debe presentar, personalmente, al estudiante en práctica en el colegio, momento en el cuál coordinará visitas de supervisión y entregará carpeta con antecedentes de los estudiantes, (Horario de trabajo, protocolo de accidentes escolares, carta de presentación, entre otros).
- F. EL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA AL MOMENTO DE SER PRESENTADO SE COMPROMETE A:**
1. Aceptar y respetar Normas de Convivencia del Establecimiento y reglamento interno.
 2. Conocer el PEI
 3. Cumplir con todas las funciones contempladas en su práctica profesional o Progresiva.
 4. Cumplir con todas las tareas y funciones de colaboración que se le asignen.
 5. Usar una vestimenta formal que incluya delantal con piocha que contenga: logo de la institución donde estudia, nombre propio y nombre de carrera que cursa.
 6. Cumplir horario de permanencia y asistencia a reuniones en que se solicite su presencia.
 7. Permanecer hasta el término del semestre académico del calendario escolar (Cuando el/la realice su Práctica Profesional).



8. informar a la instancias del Colegio correspondientes (Profesor guía, Jefa de UTP, Orientadora, Inspector General), cualquier situación anómala que detecte durante las actividades inherentes a su práctica profesional.
9. Presentar la documentación requerida por el colegio (Certificados, cartas, Currículo y otros).

G. Causas para la suspensión de práctica a un estudiante:

La suspensión de la práctica podrá ser determinada por la incidencia en una o varias de las siguientes situaciones:

- El incumplimiento del reglamento de convivencia y Reglamento interno del Colegio.
- Inasistencia al desarrollo de las actividades académicas programadas.
- Desinterés y desacato por las actividades y recomendaciones dadas por el profesor guía.
- Descuido en la presentación personal.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Deficiencia en la presentación de los instrumentos aplicados en la práctica.
- Deficiencia en el manejo conceptual de la disciplina, como en aspectos técnicos pedagógicos.

H. Documentos que debe presentar el estudiante en práctica al colegio:

- Carta de la Institución Educativa
- Certificado de antecedentes
- Fotocopia cedula de identidad
- Curriculum actualizado
- Pautas de evaluación
- Carpeta con los antecedentes de la practica
- Otros.